Resolución D.G.O.C. N° 40/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 43/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID 251.531.----------

Asunción, 06 de febrero de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 43/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID 251.531**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el NOTA D.G.G.I.E.S./C. y G. N° 336 la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud ha solicitado la ampliación del 20% del Contrato N° 43/2013 Suscripto con la firma BIOTENG S.A.

La Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones se ha expedido favorablemente mediante el **Dictamen A.J. D.O.C. N° 32/2014 de fecha 06 de febrero de 2014**, concluyendo lo siguiente en base a los siguientes fundamentos: "... lo manifestado por la QUIM MSC DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO, Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quien realiza la solicitud con la conformidad de la empresa BIOTENGS S.A. en el marco de la licitación de referencia para ampliar el 20% del contrato suscripto en los Siguientes ITEMS:

14 aguja para fistula arteriovenosa (334 unidades)

15 Set de Catéter Doble Lumen para Hemodiálisis Adulto (200 unidades)

20 Tabuladora Arteriovenosa para hemodiálisis (15 834 unidades).

Dejamos expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la ampliación de cantidades y la suscripción de la respectiva adenda se halla Supeditada a la emisión de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (C.D.P.).

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./YR

Resolución D.G.O.C. Nº 49/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 43/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID 251.531.----------

El contrato de referencia tiene vigencia hasta el 31 de junio del 2014 tal como se observa en la ADENDA Nº1 del mismo. Por tanto el contrato se encuentra vigente. Asimismo consta la conformidad del proveedor BIOTENG SA para la ampliación solicitada.

ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AMPLIAR CONTRATO N° 43/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID 251.531, por un monto equivalente a G. 430.418.660 (Guaraníes cuatrocientos treinta millones cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos sesenta).-

S.B./YR

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General

Resolución D.G.O.C. N°49 /2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 43/13 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BIOTENG S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" ID 251.531.----------

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 4°. Establecer que la suscripción de la respectiva adenda se halla Supeditada a la emisión de CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (C.D.P.).

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./YR